MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 04 /2014

DECRETO Nº 1157 /

TEMUCO, 27 FEB 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) Nº 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.14, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios Nº 3.342 de fecha 09.12.2008; Nº 2972 de 2009; Nº 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 25.02.2014; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 57 de fecha 25.02.2014 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 704368

D E C R E T O:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2014 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 016 INSTALACION MAQUINAS EJERCICIOS AMANECER Y LABRANZA
31 02 004 017 INSTALACION MAQUINAS EJERCICIOS PEDRO DE VALDIVIA

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2014, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2013 y por la estimación de mayores ingresos provenientes de los Programas de Mejoramiento Urbano de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 112.050.-			
13 03 002 001	Prog. Mejor. Urbano y Equip. Comunal	M$	97.050.-
15 00 000 000	Saldo Inicial de Caja		15.000.-
	TOTAL INGRESOS.....	**M$**	**112.050.-**

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 112.050.-			
26 01 000 000	Devoluciones	M$	15.000.-
31 02 004 016	Instal. Máquinas Ejercicios Amanecer y Labranza		48.525.-
31 02 004 017	Instal. Máquinas Ejercicios Pedro de Valdivia		48.525.-
	TOTAL GASTOS	**M$**	**115.050.-**

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 4.000.-			
22 05 001 000	Electricidad	M$	4.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M$ 360.-

22 02 001 000 Textiles y Acabados Textiles	M$	360.-
TOTAL DISMINUCIONES	**M$**	**4.360.-**

A U M E N T O S

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 4.000.-

22 11 999 000 Otros	M$	4.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M$ 360.-

22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M$	360.-
TOTAL AUMENTOS	**M$**	**4.360.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"

WALTER JABOBI BAUMAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

RSR/OJC/jmm
c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes